COMUNICADO N°08-2023

A PRESIDENTE DE ASOCIACIONES
DE FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2023
MATERIA REMITE REGLAMENTO DISPOSICIONES GENERALES RALLY 2023

Estimados presidentes,

Con el fin de unificar los procedimientos y los reglamentos de cada Campeonato de Regional o Local de Rally fiscalizado por FADECH y homologar los conceptos y procedimientos con los aplicados en los Rally de los diferentes países adheridos a FIA les hacemos llegar un Reglamento y Disposiciones Generales para Rally de FADECH, que está basado en las mismas que para Campeonatos Regionales emite FIA.

Los reglamentos de cada Campeonato Local, Regional o Nacional deben estar basados en este reglamento y todos los artículos de estas disposiciones lo serán por defecto de cada reglamento, con la sola excepción de aquellos que deban ser específicos para cada Campeonato y cuya modificación, a solicitud expresa del ente Organizador sea aprobada por FADECH.

Por lo tanto, el reglamento de cada Campeonato deberá contener solamente los artículos que modifican, reemplazan o complementan los indicados en este Reglamento General entregado y estos cambios deberán mantener el orden y la numeración del artículo original que está siendo modificado.

Los artículos que **obligatoriamente** deben ser ajustados son **sólo aquellos que le son propios a cada Campeonato.** Sólo a modo de ejemplo mencionamos algunos de ellos que son las generalidades y los que indican el número de eventos que los componen (art. 3 GENERAL), la forma de puntuación (art. 3.1 y 3.2), los títulos que se disputan (art 4 al 7) y los autos y las clases aceptadas en este Campeonato. (Art 12).

Otros artículos que deben revisar que hacen referencia a los reglamentos propios de cada campeonato son los artículos 13, 26, 29, 34, 35, 37, 38, 41, 47, 50, 51, 54, 55, 57 y 62.

Para poner solo a modo de ejemplo como debe presentarse el Reglamento de un Campeonato que no solicitará otras situaciones especiales, éste deberá sólo especificar los detalles indicados en el párrafo anterior y escribir solamente los artículos además si consideran necesario aclarar los que hacen referencia en el párrafo anterior.

Art 3 REQUISITOS DEL CAMPEONATO

GENERAL

Se describe en general los tipos de eventos considerados (1 etapa, 2 etapas, y si hay eventos especiales además de otras características generales)

Art 3.1 ATRIBUCION DE PUNTOS

Modificando los artículos y sub-artículos. 3.1.1 en adelante que se necesite modificar

Art 4 CAMPEONATO PARA PILOTOS Y NAVEGANTES

Aquí se inscriben las categorías o clases para los cuales se establecerán rankings y Campeones

Art 5 CAMPEONATO PARA EQUIPOS

Si corresponde, aquí se inscriben los sistemas de equipos para los cuales se establecerán rankings y Campeones.

Art 6 Si corresponde, lo mismo para CAMPEONATOS DE APOYO

Art 7 Si Corresponde, lo mismo para CAMPEONATOS JUNIOR

Art.12 AUTOS ADMITIDOS

Aquí se especifica que autos dentro de los que califica y acepta FADECH para los campeonatos de Rally serán admitidos en el ese Campeonato y en qué calidad.

Si ese campeonato desea incluir además una clasificación previa para establecer el orden relativo de largada deberá además incluir esta posibilidad en el artículo 37 PRUEBA DE CLASIFICACION especificando en 37.1.1 en adelante todos los detalles que modifican o complementan el original manteniendo la numeración inicial.

Hacemos ver que los conceptos generales expresados en este reglamento que cada Campeonato en particular quisiera modificar para su Campeonato, deberá solicitar a FADECH una "exención" o "waiver" (Ver 2.26) con el respaldo argumental que lo justifique. A continuación y sólo si FADECH ha evaluado positivamente dichos argumentos y aprueba dichos cambios, estos podrán ser incluidos en el Reglamento de ese Campeonato.

Los waivers otorgados por FADECH sólo lo serán para el Campeonato respectivo, por las fechas que esa Campeonato tiene y no constituirán precedente alguno para hacerlo valer o prolongar su validez en otra temporada, o en otro campeonato.

Cualquier organización que tenga dudas, por favor comunicarse por escrito con FADECH.

Atentamente

MAURICIO MELO AVARIA
Presidente y Directorio FADECH

RAMON CRUZ 1176, OFICINA 501. ÑUÑOA, SANTIAGO
E-mail: contacto@fadech.cl Web: www.fadech.cl
Fonos: 946602191 - 946373695